



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

203

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2021-MPB/A.

Chiquián, 09 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 017-2021, de fecha 06 de febrero de 2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus; el informe N°072-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, Artículo 21° - 21.1°, indica Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda, inciso b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus, en el numeral 2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 16 123 639,00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el Año Fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa a la que refiere el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, de acuerdo al detalle siguiente, que forma parte del presente citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300110: Municipalidad Provincial de Bolognesi, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 23,839.00 (Veintitrés Mil Ochocientos Treinta Y Nueve con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

202

Que, mediante el Informe N°072-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 09 de Febrero de 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, mediante el cual informa sobre la realización de la Nota de Tipo 001 (Transferencia de Partidas entre Pliegos) en el presente mes de Febrero del 2021;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021 por un monto de **S/ 23,839.00 (Veintitrés Mil Ochocientos Treinta Y Nueve con 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

TIPO DE NOTA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

MONTO

En Soles

001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
0063 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
SIN PRODUCTO - 3999999
00 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
S/. 23.839.00

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES **S/ 23,839.00**

TOTAL PLIEGO S/ 23,839.00

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas, o la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE